

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos provenientes del Gobierno Regional, Región de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz, suscrito con fecha 03.10.2014
4. Resolución Afecta N° 085 de fecha 13.11.14 de la Intendencia Regional Región O'Higgins, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos.
5. Ficha de Evaluación de Proyecto denominada "Adquisición Equipamiento Templo Sagrado Corazón Isla de Yáquil de fecha 18.10.2019.
6. Decreto Exento N° 03280 de fecha 18.11.2019, que Aprueba el Proyecto.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 318 de fecha 23.02.2021 de la Jefa Departamento de Finanzas.
8. Decreto Exento N° 00455 de fecha 23.02.2021, que Llama a Propuesta Pública.
9. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 10.03.2021.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la Adquisición de Equipamiento por parte de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz para el Proyecto denominado "**REPOSICIÓN TEMPLO SAGRADO CORAZÓN ISLA DE YÁQUIL, SANTA CRUZ**", Código BIP 30133111-0, ubicada en el sector de Isla de Yáquil de la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiaría con recursos provenientes del Convenio de Transferencia de Recursos del Gobierno Regional Región de O'Higgins y de los Fondos Casino, Números de Cuenta **215.31.02.004.001.010** y **215.31.02.999.078.001**.

DECRETO

EXENTO N° 00652

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA REPOSICIÓN TEMPLO SAGRADO CORAZÓN ISLA DE YÁQUIL, SANTA CRUZ**", autorizada mediante Decreto Exento N° 00455 de fecha 23.02.2021, debido a que el Oferente superó el Monto de Licitación según el Punto N° 5.2 de las Bases Administrativas y además no ofertó todos los productos solicitados, según lo indicado en el Punto 6.3.3.1 de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Alcalde (S)

GAGV/AARB/FMGR/SRSF/rcp

C. C. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)